



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

000498

ACUERDO DE CONCEJO N° 017-2004-MDJLB y R

J. L. Bustamante y Rivero 2004, febrero 18

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO :

En Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 13 de febrero del 2004, y

CONSIDERANDO .-

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 13 de febrero del 2004, se ve el Expediente sobre la adquisición del inmueble de propiedad de Don Jorge Esteban Coaquira Arcaya, el mismo que está ubicado en la Avenida Dolores 176, con los siguientes linderos y medidas perimétricas: *Por el frente:* Con Calle Dolores N° 176; *Por el fondo:* Con propiedad de la Fábrica de Mosaicos de Don Galván de Alarcón Salas. *Por el Costado Derecho:* Con propiedad del Sr. Jesús Reynoso. *Por el Costado Izquierdo:* con propiedad del Sr. Jesús Salas Rodríguez.

Que, la ubicación de la indicada propiedad impide la continuación de la Avenida Andrés Avelino Cáceres, por lo que se viene obstaculizando la consolidación, considerada la Avenida Andrés Avelino Cáceres, como una vía principal y de conexión interdistrital, por lo que es de utilidad y necesidad pública el poder adquirir la propiedad para cumplir con los objetivos institucionales;

Por estas consideraciones y en uso de las facultades que confiere el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el voto por Unanimitad.

SE ACUERDA :

ARTICULO PRIMERO.- ADQUIRIR la propiedad de Don Jorge Esteban Coaquira Arcaya de 360.00 m2, ubicada en la Avenida Dolores 176 Distrito de José Luis Bustamante y Rivero, Provincia y Departamento de Arequipa.

ARTICULO SEGUNDO. ENCARGAR a la Gerencia de Asesoría Legal la formalización de los documentos de compra - venta de la propiedad descrita en el primer considerando, hasta su inscripción en el Registro de Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Arequipa y a la Oficina de Administración los trámites correspondientes para la adquisición del bien inmueble.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

AZT/FPP/ezch
Alcalde
D. Municipal
Sec. General
Asesoría Legal
Administración
DDIU
Intermedios



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

[Firma]
Dr. Alfredo Zegarra Vajada
ALCALDE